



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: REPARACIONES VEHICULO OFICIAL DEL ORGANISMO





2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 22 JUL. 2025

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 185/2025, caratulado: “S/REPARACIONES VEHÍCULO OFICIAL DEL ORGANISMO”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 244/2025, obrante a fojas 29/31, se adjudicó la Compra Directa N° 19/2025, referente a la contratación directa de los trabajos de reparación del vehículo oficial Chevrolet S10, dominio AC846SI, que incluyen el cambio de 4 (cuatro) bujías incandescentes y de las pastillas de freno delanteras, a la firma Horacio Agustín ZENTNER, CUIT N° 20-16121412-5, por la suma total de \$ 480.000,00 (pesos cuatrocientos ochenta mil con 00/100).

Que con fecha 07/7/2025 se emitió la Orden de Compra N° 32/2025, agregada a fojas 32/33.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 63/2025, obrante a foja 34.

Que la firma Horacio Agustín ZENTNER ha presentado para su cancelación la factura B N° 00003-00006988, agregada a foja 35, por la suma total de \$ 480.000,00 (pesos cuatrocientos ochenta mil con 00/100).

Que a foja 36 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la NOTA-INT-DA-276-2025, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el punto 4 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024 (v. f. 37).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 19/20, se encuentran vigentes.

Que es atribución del presidencia, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 098/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** - Aprobar el gasto referente a los trabajos de reparación del vehículo oficial Chevrolet S10, dominio AC846SI, que incluyeron el cambio de 4 (cuatro) bujías incandescentes y de las pastillas de freno delanteras, a la firma Horacio Agustín ZENTNER, CUIT N° 20-16121412-5, por la suma total de \$ 480.000,00 (pesos cuatrocientos ochenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

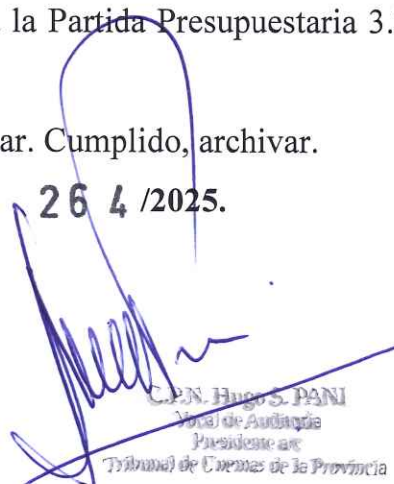
**ARTÍCULO 2º.** - Ordenar el pago de la factura B N° 00003-00006988, a la firma Horacio Agustín ZENTNER, CUIT N° 20-16121412-5, por la suma total de \$ 480.000,00 (pesos cuatrocientos ochenta mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

**ARTÍCULO 3º.** - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**264 /2025.**

  
C.P.N. Hugo S. PANI  
Vocal de Auditoría  
Presidente en  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

